POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"-PLURIANUAL, ID Nº 212.295, EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DESIGNA A LA DIRECTORA GENERAL COMO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.----------

Asunción, 26 de abril de 2011.-

VISTO:

La nota presentada por la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, en la cual solicita la autorización correspondiente para la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011 "Adquisición de Pasajes Aéreos"-Plurianual y,----------

Los Antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011, para la "Adquisición de Pasajes Aéreos"-Plurianual, ejecutado en el marco del Programa de Acción del SENASA;** ----------

El Acta de Evaluación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente licitación - mediante Resolución SENASA Nº 248 de fecha 12 de abril de 2011 - recomendando la adjudicación; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, el **Llamado a "Adquisición de Pasajes Aéreos" - Plurianual** se formalizo en Acto de Apertura de Sobre en fecha 11 de abril de 2011.----------

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP Nº 1241/2011 de fecha 24 de marzo de 2.011, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Que se han cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: ASUNCIÓN TOURS SRL, INTER-EXPRESS SA, AMITOUR SA, SERVI TRAVEL SRL y PREMIER SRL.----------

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descrito en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05, han emitido el Acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011, en los cuales se concluye con la recomendación de adjudicar a la firma **INTER EXPRESS S.A.**, considerando que la misma se ajusta plenamente a requerimientos legales, económicos, así como de experiencia y capacidad técnica.----------

Que, la misma se realiza de conformidad con el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" sus reglamentaciones y la Resolución DNCP Nº 597/2009 modificada por la Resolución DNCP Nº 806/2009.----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. Nº 653 de fecha 20 de Abril de 2.011, firmado por el Abogado José María Benítez Aquino ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia, expresándose en los siguientes términos: "Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante la Nota DG Nº 548/11 de fecha 19 de abril de 2011 remitida por la Ing. Ada Verna Acosta, Directora General de SENASA, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen obstáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento y proceder a la Adjudicación de la siguiente empresa: INTER EXPRESS S.A., por un monto total de Gs. 200.000.000.-, a través de la Resolución Ministerial correspondiente, en la forma recomendada por el Comité de Evaluación conformado por Lic. Victor Ojeda, en representación del Dpto. Administrativo, Abog. Fabiola Vera, en rep. de la Asesoría Jurídica, Sr. Jorge Páez, en rep. del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones, en su acta de Evaluación de ofertas y Recomendación de adjudicación, de fecha 18 de abril de 2011, con 6 (seis fojas), completándose con el cuadro comparativo de precio referencial y precio adjudicado. ----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en el Decreto Reglamentario 21.909/03 y en el Decreto Nº 5.174/05, que lo modifica.----------

Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones
SECRETARIA
Nº 456
FECHA 28 ABR. 2011 HORA 0700
Rdo. Por Marta Florentín
Secretaria DCA.
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB SECRETARIA DE SALUD

Asunción, 26 de abril de 2.011.-

Que, conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*; ----------

Que, la Resolución S.G. N° 714/09 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Anexo N° 2, establece que ***"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de contratación** deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".*----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL SEÑOR VICEMISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 "Adquisición de Pasajes Aéreos"-Plurianual, en el marco del Programa de Acción, ID N° 212.295, convocada por el SENASA, de acuerdo al siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	RUC	ITEMS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Inter Express S.A.	80007371-1	1 y 2	100.000.000.-	200.000.000.-

***Monto Mínimo son Guaraníes**: Cien millones.*----------

***Monto Máximo son Guaraníes**: Doscientos millones.*----------

Artículo 2° **ESTABLECER** que el monto total del contrato será afectado al Presupuesto Plurianual ejercicio 2011/2012 de la siguiente manera:

Para el Ejercicio 2011: Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones). ----------

Para el Ejercicio 2012: Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones). ----------

Artículo 3° **ASIGNAR** la presente erogación al presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - SENASA, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 1241/2011 y el Plan Anual de Contrataciones - PAC Plurianual N° 212.295, considerando que este último establece una disponibilidad de 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y el saldo imputable al Ejercicio Fiscal 2012 que estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. ----------

Artículo 4° **AUTORIZAR** la suscripción del contrato a la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 714/2009 "Por la cual se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, Incluyendo el Procedimiento para la Firma de Contratos adjudicados en Procesos de Contratación Pública".----------

Artículo 5° **ESTABLECER** que el oferente adjudicado deberá presentar una vez firmado el Contrato, una Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato en los términos y plazos establecidos en la Cláusula 39 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 **"Adquisición de Pasajes Aéreos"**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB SECRETARIA DE SALUD

DR. EDGAR GIMENEZ CABALLERO
VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Exp. Nº 1445 /10.

DICTAMEN A. J. Nº.....653.....

A: **DR. EDGAR GIMENEZ CABALLERO, Vice Ministro**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 – "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS." FIRMA INTER EXPRESS S.A.**

FECHA: 20/ABRIL/2011.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos medienta la Nota D.G. Nº 548/11 de fecha 19 de Abril de 2011 remitida por la Ing. Ada Verna Acosta, Directora General de SENASA, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen obstáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento y proceder a la Adjudicación de la siguiente empresa:

- **"INTER EXPRESS S.A."**, por un monto total de Gs. 200.000.000, a través de la Resolución Ministerial correspondiente, en la forma recomendada por el Comité de Evaluación conformado por Lic. Victor Ojeda, en representación del Dpto. Administrativo, Abog. Fabiola Vera, en rep. de la Asesoría Jurídica, Sr. Jorte Páez, en rep. del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones, en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 18 de Abril de 2011, con 6 (seis fojas), completándose con el cuadro comparativo de precio referencial y precio adjudicado.

Que, para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1241/2011, de fecha 24/03/2011 por un monto de Gs. **100.000.000.** Cabe destacar que la Licitación de referencia es Plurianual, por lo que el saldo será ejecutado con el Presupuesto del ejercicio fiscal 2012.

Por otra parte, cabe señalar que la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 18 de Abril de 2011, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

ES MI DICTAMEN.

Abog. José Ma. Benítez Baullo
Asesoría Jurídica